



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR ANUALIDADES DE COMPROMISOS DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL, OBLIGACIONES GENERADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y ANUALIDADES DE AUTORIZACIONES DE GASTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 2138/2024 de crédito extraordinario y suplemento de crédito para dar cobertura presupuestaria a las anualidades que corresponden al ejercicio que se inicia de compromisos de gasto de carácter plurianual contabilizados en años anteriores, aquellos compromisos de gasto imputados al presupuesto del ejercicio anterior que hubieran quedado pendientes del reconocimiento de obligaciones, y anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia de autorizaciones de gasto de tramitación anticipada, financiado con bajas de créditos y excesos de financiación para los que se autoriza operación de cambio de adscripción de ingresos en concepto presupuestario y proyectos de inversión, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de febrero de 2024, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente suplemento de créditos en la sección correspondiente al portal de transparencia (7.1.2. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 42, de 29 de febrero de 2024, por plazo de quince días hábiles (del 1 al 21 de marzo de 2024, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	186.561,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.899,63
6	INVERSIONES REALES	3.259.861,92
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.669,65
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		3.664.992,26

Cod. Validación: 3Y4SXVEJ5KTLPSZ49DT66K2AK
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario general
Fecha Firma: 26/03/2024
HASH: 5866c3772c9c6356c185bae6dfb47d7




 Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITOS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	391.654,66
6	INVERSIONES REALES	713.138,53
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		1.104.793,19

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE INGRESOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.560.199,07
TOTAL EXCESOS DE FINANCIACIÓN		2.560.199,07

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente

Cod. Validación: 3Y4SXVEJ5KTLPSZ49DT66K2AK
 Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

